



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO**

**DECRETO ALCALDICIO Nº 1.953.-**

**DALCAHUE**, 12 de agosto del 2025.-

**VISTOS:** Las necesidades de aprobar bases para el llamado a concurso para el Cargo de " Gestora de Caso Oficina Local de la Niñez; la Resolución Exenta N°00203 del 18 de febrero del 2025, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Oficina Local de la Niñez 2025. Subsistema de Protección de Infancia CHCC y la Municipalidad de Dalcahue; el acuerdo Adoptado en la Sesión Extraordinaria N°52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N°155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; el Decreto Alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 que declara Alcaldesade Dalcahue a Doña María Alejandra Villegas Huichamán en virtud de lo establecido en el artículo 62inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de Municipalidades. Los Artículos 8, 12, inciso 4 to.,56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUEBENSE:** Bases de llamado a concurso de "Gestora de Caso Oficina Local de la Niñez" comuna de Dalcahue.

**PUBLÍQUESE:** Las Bases deben ser publicadas en el sitio WEB de la municipalidad y otras según corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



## **LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE GESTOR DE CASO OLN COMUNA DALCAHUE**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a Concurso Público para proveer en propiedad el cargo de Gestor de Caso OLN.

### **GENERALIDADES:**

1. Las presentes bases reglan y llaman a concurso público en propiedad el cargo a honorarios de Gestor de Casos correspondiente a la Oficina Local de Niñez, para la ejecución de la intervención especializada de caso en niños, niñas y adolescentes de la comuna de Dalcahue.
2. El comité de selección lo conformarán Directora de Desarrollo Comunitario, Encargada de Programas Sociales u/o oficinas y Coordinadora Oficina Local de la Niñez.
3. Se entenderán por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar el cargo.
4. Se entenderá por postulantes todos aquellos concursantes que cumplan con las bases de llamado a concurso y reúnan los requisitos para ingresar a la administración pública, de acuerdo con la Ley 18.883, especialmente Artículos 10, 11 y 18.
5. La evaluación se hará en base a los antecedentes aportados por el postulante y una entrevista personal, de acuerdo con la metodología.

### **REQUISITOS.**

1. Los requisitos para el postulante a este llamado a concurso son los siguientes:
  - a) Título Profesional en Trabajado Social o Psicología .
  - b) Experiencia Laboral comprobable no menor a 1 año en Programas relacionados con la intervención en niñez y adolescencia.
  - c) Manejo de TICs.
  - d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
  - e) No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

- f) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- g) No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.

#### **DEL LLAMADO A CONCURSO:**

El llamado a concurso se hará mediante una publicación en la página web: [www.munidalcahue.cl](http://www.munidalcahue.cl), a partir del día 13 de agosto del 2025, las bases se encontrarán disponibles y podrán ser retiradas desde la oficina de partes de la Municipalidad de Dalcahue.

#### **DE LAS POSTULACIONES:**

1. La recepción de postulaciones se extenderá desde el día de la publicación del llamado a concurso en la página web, hasta el 20 de agosto del 2025 hasta las 14:00 hrs.
2. La documentación y antecedentes que presenten los concursantes se entregarán en original o copia autorizada ante notario en oficina de partes de la Municipalidad de Dalcahue.

#### **ANTECEDENTES REQUERIDOS:**

1. Curriculum Vitae.
2. Certificado o fotocopia legalizada de título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración en Trabajo Social o Psicología.
3. Certificado de antecedentes.
4. Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.
5. Certificados que acrediten cursos/capacitaciones.
6. Certificado que acredite experiencia laboral.

**La NO presentación de alguno de los documentos solicitados anteriormente dará lugar a la exclusión inmediata del postulante en razón de incumplimiento a las bases, quedando en consecuencia con calidad de “inadmisible”.**

## **DE LA EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES**

1. Terminada la etapa de recepción de las postulaciones, la secretaría de oficina de partes entregará al Comité de Selección los antecedentes recibidos.
2. Posteriormente, el Comité de selección tendrá una reunión de trabajo el día 21 de agosto del 2025, para revisar los antecedentes formales que acrediten el cumplimiento de los requisitos por cada uno de los postulantes.
3. Revisados los antecedentes formales se procederá a la aplicación de la pauta de evaluación.

## **CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS**

- **Conocimientos:**
  1. Manejo de TICs.
  2. Conocimientos en políticas públicas, modelos de gestión pública, enfoque de derechos, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.
  3. Vulneraciones de derecho en niñez y adolescencia. (Manejo técnico, teórico y normativo).
  4. Funcionamiento de Tribunales de Familia, Servicio Mejor Niñez y programas de Protección Especializada de la Niñez.
  5. Herramientas de evaluación psicosocial para detectar factores de riesgos y protectores presentes en los NNA y familias.
- **Competencias:**
  1. Solución de problemas.
  2. Proactividad
  3. Trabajo en equipo.
  4. Probidad.
  5. Empatía.
  6. Sensibilidad social.
  7. Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.

## PAUTA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

Criterio	Consideraciones	Puntaje
TITULO PROFESIONAL	Se asignará puntaje a los postulantes que cuenten con título profesional.	Se asignarán 30 pts. Al postulante que acredite un título profesional en Trabajo Social y 10 pts. Al postulante que acredite un título profesional en alguna carrera afín.
CURSOS/CAPACITACIONES	Se asignará puntaje a los postulantes que acrediten cursos/capacitación.	Se asignará 10pts. Al postulante que acredite poseer más de 40 hrs de cursos/capacitación a fines al área de infancia y adolescencia. Se asignarán 5pts. Al postulante que acredite cursos/capacitaciones afines al área de infancia y adolescencia menor a 40 hrs. Y 0 pts. al postulante que no acredite cursos/capacitación en el área.
EXPERIENCIA LABORAL	Se asignará puntaje a los postulantes que acrediten experiencia.	Se asignarán 30 pts al postulante que acredite tener experiencia laboral mayor a 4 años en el área de infancia y/o adolescencia, 20 pts al postulante que acredite tener menos de 4 años de experiencia en infancia y adolescencia. 10 pts al postulante que acredite tener menos de 1 año de experiencia en infancia y adolescencia. Y 0 pts al postulante sin experiencia en el área.
APTITUDES PERSONALES PARA EL CARGO	Entrevista Laboral	El Comité de selección del Concurso entrevistará a los 3 postulantes con mayor puntaje el día 27 de junio del 2025, en oficina de la DIDECO de la Municipalidad de Dalcahue.

### **ADOPCIÓN DE ACUERDO:**

En caso de producirse un empate en el puntaje, será la Sra. Alcaldesa u/o subrogante, quien tenga la facultad de decidir quién avanza a la terna.

De no haber suficientes candidatos para conformar la terna, se enviará la propuesta con la cantidad de postulantes que hayan participado en el concurso, siendo facultad de la Sra. Alcaldesa u /o subrogante su nombramiento.

### **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Etapa de publicación del concurso: [www.munidalcahue.cl](http://www.munidalcahue.cl)

Etapa de Postulación: Recepción de antecedentes: del 13 de agosto al 20 de agosto del 2025, de manera presencial en oficina de partes de la Municipalidad de Dalcahue de 8:30 a 14:00 hrs, Dalcahue.

Etapa de Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentos requeridos para postular al cargo: 21 de agosto del 2025 en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en San Martín N°60.

Etapa de entrevista: 22 de agosto del 2025 en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en San Martín N°60, a contar de las 10:00 hrs.

La Alcaldesa u/o subrogante, seleccionará a una persona propuesta por el Comité de Selección, procediendo posteriormente a notificar mediante correo electrónico y/o teléfono al seleccionado(a), quien deberá confirmar por correo electrónico su aceptación al cargo dentro del mismo día de la notificación.

Cabe señalar que las fechas pueden estar sujetas a modificaciones.